

Las Condes, 26 de Febrero de 2025

VISTOS:

1º.- Que el Municipio registra a **INMOBILIARIA BONCY LIMITADA, RUT N°:76.664.470-8**, en calidad de titular de la patente **Rol N°: 232596-9**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **AV.APOQUINDO 6410 OFICINA 212.**.

2º.- Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Finanzas.

3º.- Y, teniendo presente los Artículos 23º y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido , coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56º y 63º del DFL 19 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESCARGO N°: 3324

PROCEDASE por el Sr. Tesorero Municipal a **DESCARGAR** del Rol de Cargo, de lo/s período/s que se indica/n, y que corresponden a la patente municipal cuyo titular es el contribuyente que se individualiza:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA BONCY LIMITADA
ROL N°: 232596-9 **RUT:76.664.470-8**

NOTA N°: 001551/2025

PERIODOS QUE SE DESCARGAN: 2DO. SEMESTRE 2024-

MOTIVO DEL DESCARGO: TERMINO DE GIRO ANTE SII CON FECHA 30 ABR.2024,SE ANULA CCE 331788 A SOLICITUD DEL DEPTO. PATENTES COMERCIALES EN CORREO DE FECHA 25 FEB.2025.

REGISTRESE, COMUNIQUESE AL SR. TESORERO MUNICIPAL Y ARCHIVESE



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE SECCION CLASIFICACION

RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES

C.C. ROL N°: **232596-9**
C.C. TESORERIA



Código verificador: 2403300000000LC91400125030
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>